



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 583-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **11 NOV. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26600, de fecha 26 de octubre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la trabajadora OLGA MARINA FLORES PAUCCA, e informe técnico N° 561-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en CUATRO (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la trabajadora **OLGA MARINA FLORES PAUCCA**, adscrita del PROYECTO DE ÁREAS VERDES, solicito licencia por salud por el periodo de 05 días, del 26/10/16 al 30/10/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-0001291-16, expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, expedido por el facultativo tratante Hospital de ESSALUD HUAMANGA, de fecha 26 de octubre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 561-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del trabajador **OLGA MARINA FLORES PAUCCA**, por el periodo de 05 días del 26/10/16 al 30/10/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacacucho, **11 NOV. 2016**
Oficio Circ. N° 3256 - 2016 - UTD-SE-MPH
SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y cumplimiento, se remite copia del original de **RJ-583-2016-MPH/RRHH** del día **11 NOV. 2016**

La presente copia con el presente oficio oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Córdoba
Abog. Magally I. Solter Córdoba
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **14 NOV. 2016**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: